



BUIN,

1 1 AGO 2010

DECRETO AR. N° 219. / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. Nº 175 de fecha 01 de Julio de 2010, que aprueba el nombramiento a contrata de don Andrés Felipe Quiroz Urzúa, Contador Auditor, para que efectúe labores técnicas en la Unidad de Control, dependiente de Administración Municipal, asimilado al Grado 10º de la Planta Técnicos del Municipio, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- El Decreto AR. Nº 196 de fecha 15 de Julio de 2010, que aprueba la modificación del nombramiento a contrata de don Andrés Felipe Quiroz Urzúa, Contador Auditor, en el sentido que será asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales, para efectuar labores profesionales en la Unidad de Control, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 3.- La carta de fecha 30 de Julio de 2010, enviada por el funcionario don Andrés Quiroz Urzúa mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al nombramiento a contrata, asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales, a contar del 10 de Agosto de 2010.
 - 4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 10 de Agosto de 2010, al nombramiento a contrata presentada por don **ANDRES FELIPE QUIROZ URZUA**, Cédula Nacional de Identidad N° Contador Auditor, para efectuar funciones profesionales en la Unidad de Control, dependiente de Administración Municipal, aprobado mediante los Decretos AR. N° 175 y 196 de fecha 01 de Julio de 2010 y 15 de Julio de 2010, respectivamente.

),

ANOTES

RIGO ETCHEVERRY DUHALDE ALCALDE

MUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RED/EAO/NTAms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica

SECRETARIA MUNICIPAL

MA ALEGRIA OLAVE

- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humános